

MAT.: ELIMÍNASE, A CONTAR DEL 01-05-2025, EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN PROFESIONAL A TODOS LOS FUNCIONARIOS A CONTRATA DE ESTA MUNICIPALIDAD CUYA JORNADA DE TRABAJO SEA INFERIOR A 44 HORAS SEMANALES.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00981/2025

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE MAYO DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N°20.922, que modifica disposiciones sobre plantas de personal y otras materias en municipalidades.
- 4.- Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3078 de fecha 31 de Diciembre 2024, nombra a contrata a contar del 01-01-2025 al 31-12-2025 a Don JOSE IGNACIO GODOY GOMEZ por 11 hrs semanales, profesional grado 8°, y a Don GUSTAVO ANDRES HONORATO VIDAL por 33 hrs semanales, profesional grado 8°.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 16 de Enero 2025, nombra a Contrata a contar del 02-01-2025 al 31-12-2025 a Don MAURICIO ANDRES PARDO LARENAS por 33 hrs semanales, profesional grado 9°, a Contrata a contar del 06-01-2025 al 31-12-2025 a Doña PAULINA ANDREA SALDIVAR VEGA por 19 hrs semanales, profesional grado 9°, a Contrata a contar del 02-01-2025 al 31-12-2025 a Don MAURICIO ALEJANDRO VERGARA AVILES por 19 hrs semanales, profesional grado 10°, a contrata a contar del 02-01-2025 al 31-12-2025 a Don DIEGO GONZALO HENRIQUEZ BELTRAN por 33 hrs semanales, profesional, grado 9°.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 502 de fecha 17 de Marzo 2025, nombra a contrata a contar del 14-03-2025 al 31-12-2025 a Doña YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA por 11 hrs semanales, profesional, grado 10°.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 18 de Febrero 2025, nombra a contrata a contar del 10-02-2025 al 31-12-2025 a Don FABIAN OMAR MIRANDA SILVA por 11 hrs semanales, profesional, grado 8°.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, revisados los antecedentes administrativos y decretos de nombramientos de funcionarios municipales a contrata, se ha verificado que algunos de ellos prestan servicios por menos de 44 horas semanales.
- 2.- Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.922, la asignación profesional sólo es procedente para aquellos funcionarios que desempeñan cargos con jornada completa, equivalente a 44 horas semanales, en especial a los estamentos a Contrata
- 3.- Que, por tanto, resulta jurídicamente improcedente continuar otorgando dicha asignación a funcionarios a contrata cuya jornada es inferior a la señalada.
- 4.- Que, en consecuencia, corresponde regularizar la situación y eliminar el pago de la asignación profesional a los funcionarios que no cumplen con el requisito legal de jornada completa.

DECRETO

ELIMÍNASE, a contar del 01-05-2025, el pago de la asignación profesional a todos los funcionarios a contrata de esta Municipalidad cuya jornada de trabajo sea inferior a 44 horas semanales.

NOMBRE	RUT	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO	JORNADA
HONORATO VIDAL GUSTAVO ANDRES		01-01-2025	31-12-2025	33 horas
GODOY GOMEZ JOSE IGNACIO		01-01-2025	31-12-2025	11 horas
PARDO LARENAS MAURICIO ANDRES		02-01-2025	31-12-2025	33 horas
SALDIVAR VEGA PAULINA ANDREA		06-01-2025	31-12-2025	19 horas
VERGARA AVILES MAURICIO ALEJANDRO		02-01-2025	31-12-2025	33 horas

HENRIQUEZ BELTRAN DIEGO GONZALO
MIRANDA SILVA FABIAN OMAR
ZUÑIGA OLEA YASNA NERILISS

07-01-2025	31-12-2025	33 horas
10-02-2025	31-12-2025	11 horas
14-03-2025	31-12-2025	11 horas

NOTIFÍQUESE individualmente a cada funcionario afectado por esta medida, informando los fundamentos legales y administrativos que la sustentan.

REMÍTASE copia del presente decreto a la Dirección de Control y al Departamento de Recursos Humanos, para su debido cumplimiento y registro.

REGÍSTRESE en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) y archívese en la carpeta personal de cada funcionario afectado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/MYV/DRC

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 GUSTAVO HONORATO VIDAL - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 PAULINA SALDIVAR VEGA - ENCARGADA MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES
 MAURICIO VERGARA AVILEZ - ENCARGADO DEPORTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DIEGO HENRIQUEZ BELTRÁN - VIVIENDA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20900833&hash=39db5>